

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2021.

Expediente 4084-1189HCD/2021.

Visto:

El expediente 4084- 1189HCD/21 y,

Considerando:

Que, a fojas 1 el Centro Cristiano Restaurador solicita uso de espacio público el día sábado 11 de Diciembre del corriente año en la Plaza Villarino de C. de Patagones en el horario de 18 horas a 21,00 horas.

Que, el evento evangélico realizará distintas actividades, como obras de teatro, coreografías, música y solicitan el uso de la electricidad.

Que, debido a la pandemia del Covid 19 se tomarán todas las medidas sanitarias correspondientes a la jornada.

Que, en la 19º Sesión Ordinaria Presencial de Prórroga, celebrada en la localidad de Juan A. Pradere, los concejales municipales aprobaron por unanimidad autorizar el espacio público, debiendo aclarar en el artículo 1º el lugar: sector plaza seca, dado que el Despacho de la Comisión de Tierras y Obras Públicas no está expresamente especificado.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Centro Cristiano Restaurador al uso del espacio público el día sábado 11 de Diciembre del corriente año, en la Plaza Villarino (sector plaza seca) de Carmen de Patagones, en el horario de 18,00 horas a 21.00 horas.-----

Artículo 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, al Área de Departamento de Alumbrado Público , para la habilitación de la electricidad, en día y horario mencionados en el artículo anterior.-----

Artículo 3: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE, EN LA 19° SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE PRÒRROGA- 27° REUNIÒN- DÌA 01-12-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADOBAJO N°3545.

DECRETO DE PROMULGACIÒN 2293/2021.